ANEXO N° 1
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

OBJETO: REALIZAR EL INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO ARBÓREO DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública son:

Clasificaciones UNSPSC de acuerdo con el objeto del presente contrato

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna 70 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7015 Silvicultura 7015 Silvicultura	701515 Gestión de cultivos forestales	70151501 Servicios de gestión de recursos forestales 70151505 Inventario forestal 70151506 Seguimiento o evaluación forestal

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo con la Economía, la actividad económica se encuentra dividida en sectores económicos, de acuerdo con el aprovechamiento de los recursos naturales. En este sentido, la división se encuentra determinada por los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos: es así como de acuerdo con la Economía Clásica, existen tres sectores a saber: Sector Primario o sector agropecuario, Sector Secundario o sector Industrial y Sector Terciario o sector de servicios.

Con respecto al Sector Terciario, se debe indicar que abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción; es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

La actividad económica del presente proceso, de acuerdo con el Clasificador Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU), es la siguiente:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**02** Silvicultura y extracción de madera	**021** Silvicultura y otras actividades forestales	**0210** Silvicultura y otras actividades forestales
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	**74** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	**749** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	**7490** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia.

a) La importancia del sector en el contexto local y nacional

Sector Terciario

El sector servicios es fundamental para el desarrollo económico de un país, al ser uno de los rubros más importantes de la composición del PIB. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido a la especialización, la automatización, la mundialización e integración de la economía y al aumento de la población.

El sector servicios es muy importante para cualquier economía, porque genera oportunidades laborales, competitividad y desarrollo (por la calidad y cantidad de actividades del sector), y grandes inversiones.

Para que un producto final llegue a los consumidores, los productores deben apoyarse en el sector terciario, a través de: asesorías profesionales, científicas y técnicas, actividades financieras y de seguros, actividades inmobiliarias, servicios de transporte, comercio, información y comunicaciones.

Cabe señalar, que el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Actividades de manejo silvicultural de arbolado

El mantenimiento silvicultural del arbolado urbano en el Complejo Hospitalario San Juan de Dios responde a la necesidad de fortalecer las áreas verdes de este complejo, las cuales contribuyen al enriquecimiento paisajístico del distrito, a la mejora de la calidad ambiental de la ciudad y a la adaptación al cambio climático. Sin embargo, las condiciones del entorno y el paso del tiempo han deteriorado estas áreas verdes, afectando su estado general.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

La silvicultura abarca un conjunto de actividades técnicas orientadas al manejo adecuado de los árboles, como la fertilización del suelo y las hojas, poda, riego, cuidado y control de enfermedades. Estas acciones son esenciales para asegurar que los árboles se mantengan saludables, libres de plagas, en óptimas condiciones, sin interferir con las redes subterráneas o superficiales de la ciudad, ni representar riesgos para las personas debido a caídas o desprendimiento de ramas.

Por ello, la intervención paisajística propuesta para los individuos arbóreos del Complejo Hospitalario San Juan de Dios busca integrar principios de la arquitectura del paisaje, donde los elementos naturales y artificiales funcionan como un sistema interrelacionado, generando beneficios ambientales que mejoran la calidad de vida de quienes se encuentran en su área de influencia.

Por lo cual es importante llevar a cabo un inventario forestal, un plan de podas del arbolado y un plan de manejo silvicultural para la sede, además del trámite y gestión para obtener los permisos necesarios ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Esto garantizará una gestión adecuada y sostenible de los recursos naturales del espacio.

Un plan de podas del arbolado establece las acciones para realizar podas selectivas y programadas en los árboles, buscando mantener su salud, seguridad y estética, controlando su crecimiento, eliminando ramas muertas o dañadas, y evitando interferencias con infraestructuras. Un plan de manejo silvicultural, por su parte, es un enfoque integral que abarca todas las actividades técnicas relacionadas con el cuidado y manejo sostenible del arbolado, como fertilización, control de plagas, riego y podas, con el objetivo de asegurar el crecimiento saludable de los árboles, su longevidad y su adaptación a las condiciones urbanas, minimizando riesgos tanto para las personas como para el entorno. Ambos planes son fundamentales para un manejo adecuado del arbolado urbano.

b) Participación del sector en el PIB[1]

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

1 Tomado de DANE - Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB). IV trimestre 2024pr 17 febrero de 2025.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%. • Industrias manufactureras crece 1,1%.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

- Cultivo permanente de café crece 22,5%.
- Ganadería crece 5,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 3,0%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.
- Cultivo permanente de café crece 33,1%.
- Ganadería crece 6,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.
- Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.
- Cultivo permanente de café crece 13,6%. • Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,0%

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	8,3	4,0	-1,2
Cultivo permanente de café	22,5	33,1	13,6
Ganadería	5,6	6,6	1,9
Silvicultura y extracción de madera	-9,4	-11,9	1,8
Pesca y acuicultura	-3,0	-7,3	9,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**8,1**	**6,5**	**-0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- **Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025p / febrero 2023 - enero 2024)[2]**

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

2 Tomado de DANE - Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios EMS. 14 de marzo 2025

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2024 - enero 2025ᵖ / febrero 2023 - enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,3	0,6	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-5,1	9,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	0,1	10,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,7	-7,0	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	1,4	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,8	7,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,0	-5,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-0,5	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	2,4	7,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-6,1	10,4
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	-1,3	14,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-6,4	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,0	-8,3	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	1,6	10,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	-2,7	9,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	-0,3	6,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,7	9,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	-1,3	9,7

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

c) Empleo que genera[3]

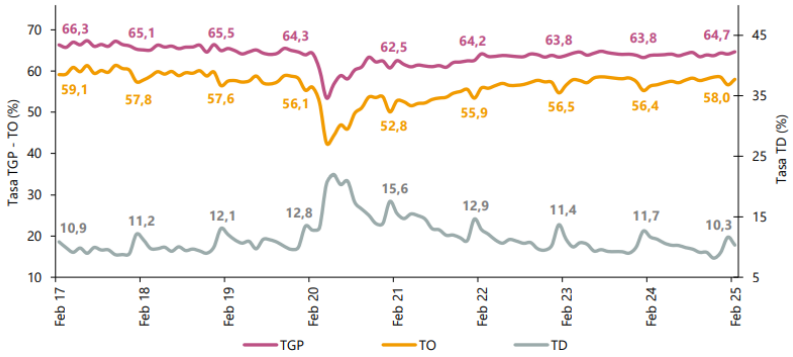
Total Nacional:

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

3 Tomado de DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) – 31 de marzo de 2025

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2017 - 2025)

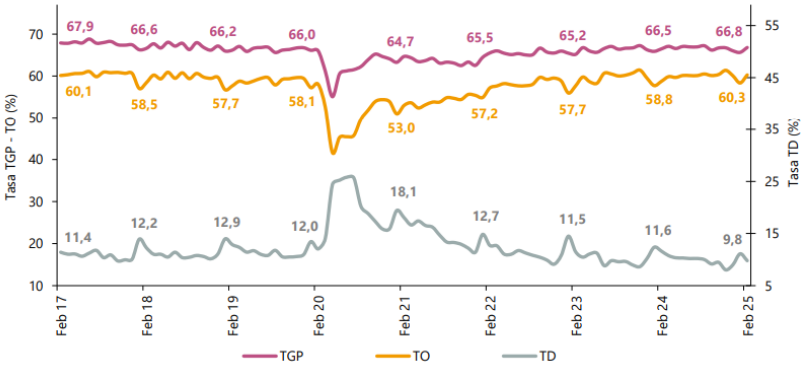


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual:

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2017 - 2025)



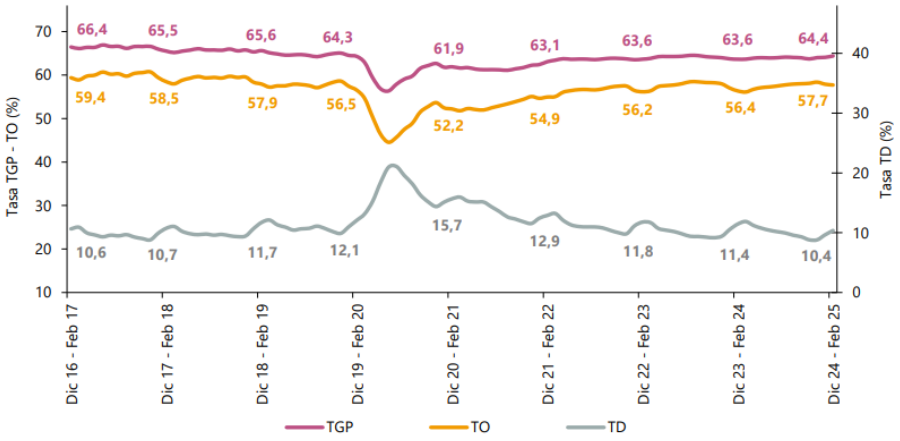
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Total Nacional trimestre:

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (56,4%)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre - febrero (2016 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

d) Evolución General de los Subsectores de Servicios[4]

- Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

4 Tomado de DANE - Boletín Técnico Mensual de Servicios EMS. (31 de marzo de 2025)

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025P / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	- -

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

e) Aspecto internacional-acuerdos comerciales

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión 13, literal D, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en la modalidad de mínima cuantía.

3. ANÁLISIS DEL ASPECTO ECONÓMICO

a) Crecimiento económico[5]

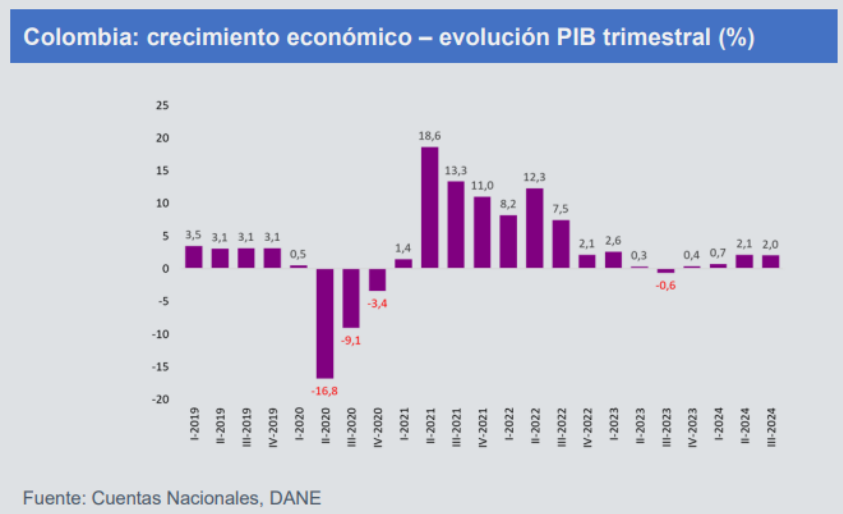
El 2023 cerró con una economía en notable desaceleración pasando de un 7,2% en 2022 a un tímido 0,6%. En donde, además la economía colombiana estuvo en alto riesgo de tener una recesión técnica, es decir, dos trimestres consecutivos creciendo a tasa negativas, ya que el

[5] Tomado de ANDI - Balance 2024 y Perspectivas 2025.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

tercer trimestre de 2023 se presentó una caída del PIB de -0,6% frente al mismo periodo del año 2022.

La economía colombiana finaliza el 2024 enfrentando un panorama mixto, marcado por una recuperación lenta e insuficiente, y una persistente incertidumbre y desconfianza en el mercado nacional. En el tercer trimestre de 2024 la economía creció 2,0% y en lo corrido del año hasta septiembre, el PIB registró una tasa positiva del 1,6%.



El crecimiento económico para 2024 no se extiende a todos los sectores de manera uniforme. Por el contrario, los sectores con mayor potencial de generación de encadenamientos productivos, empleo y capital, son los que presentan mayores rezagos.

Estos aspectos marcan un desempeño económico al finalizar el año de apenas del 1,9%, según el último informe de política monetaria del Banco de la República una cifra muy por debajo del potencial de la economía colombiana.

Al analizar el comportamiento de la economía colombiana en el tercer trimestre de 2024, encontramos tasas positivas en los sectores de: actividades artísticas y de entretenimiento y actividades de los hogares (14,1); agricultura y ganadería (10,7%), actividades financieras y de seguros (4,4%), construcción (4,1%); administración pública y defensa (2,1%); actividades inmobiliarias (2,0%); comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (1,0%), electricidad, gas y agua (1,0%); información y comunicaciones (0,8%); y actividades profesionales y científicas (0,5%).

En el caso de la construcción, el crecimiento de 4,1% se explica por obras civiles (16,5%). En tanto que, la vivienda mantiene una caída de -1,7%.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Por su parte, las actividades económicas que presentaron un crecimiento negativo son: industria manufacturera (-1,3%) y minas y canteras (-7,1%). Es importante mencionar que para el caso de minas y canteras no se registraban crecimientos negativos de tal magnitud, desde el primer trimestre de 2021.

b) Crecimiento Económico Colombia[6]

Colombia: crecimiento económico

Sectores	Part. % 2024	2023		2024	
		Trim III	Enero-Septiembre	Trim III	Enero-Septiembre
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,4	1,1	-0,2	10,7	8,9
Explotación de minas y canteras	3,8	4,2	3,4	-7,1	-4,1
Industrias manufactureras	11,2	-6,5	-3,0	-1,3	-2,8
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	3,0	2,6	1,9	1,0	2,7
Construcción	4,4	-8,5	-4,8	4,1	2,4
Edificaciones	2,2	-5,3	0,5	-1,7	-2,4
Obras civiles	1,2	-15,0	-15,4	16,5	12,9
Actividades especializadas construcción	1,0	-8,1	-3,8	3,8	2,1
Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida	16,8	-4,9	-3,1	1,0	0,2
Información y comunicaciones	3,1	-1,2	0,7	0,8	-0,9
Actividades financieras y de seguros	5,2	1,4	8,8	4,4	0,9
Actividades inmobiliarias	9,0	1,8	1,8	2,0	1,9
Actividades prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	6,8	-1,2	0,7	0,5	0,2
Administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales	15,8	5,9	3,6	2,1	4,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación , hogares	4,3	6,0	9,7	14,1	9,8
Valor agregado bruto	**89,7**	**-0,3**	**0,6**	**2,1**	**1,7**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,3	-3,3	1,3	1,3	0,7
Producto interno bruto	**100,0**	**-0,6**	**0,7**	**2,0**	**1,6**

Por el lado de la demanda, el consumo final crece 0,7% en el trimestre, en donde el consumo de hogares crece 1,6%, mientras que el consumo del gobierno cae -4,3%. Además, se observa una recuperación de la demanda interna con un crecimiento del 3,6% para el periodo julio-septiembre, impulsada por la formación bruta de capital, la cual creció 22,7% en el mismo periodo.

[6] Tomado de ANDI - Balance 2024 y Perspectivas 2025.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Colombia: crecimiento económico

	2023		2024	
	Trim III	Enero-septiembre	Trim III	Enero-septiembre
Demanda interna	-6,8	-3,7	3,6	1,0
Gasto de consumo final	0,4	1,2	0,7	0,9
Gasto hogares	-0,1	1,3	1,6	1,0
Gasto gobierno general	3,0	0,1	-4,3	0,1
Formación bruta de capital	-33,9	-23,2	22,7	2,6
Formación bruta de capital fijo	-12,0	-8,1	4,0	0,6
Exportaciones	0,5	1,8	3,8	5,0
Importaciones	-22,7	-15,2	11,0	1,4
PIB	**-0,6**	**0,7**	**2,0**	**1,6**

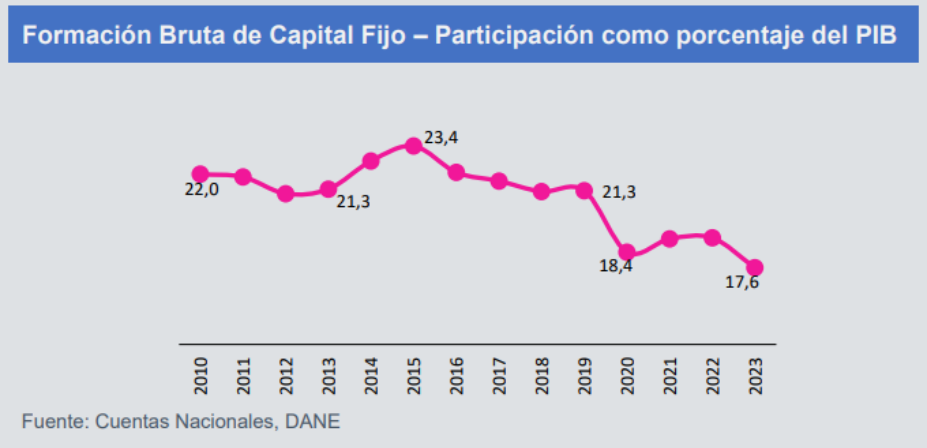
Fuente: Cuentas Nacionales, DANE

Es importante anotar que la inversión como tal registra una dinámica mucho menor al crecer 4% y así lo reporta el indicador de formación bruta de capital fijo. Cabe señalar que el nivel de inversión sigue estando por debajo de los registrados en el mismo periodo de 2022. La diferencia entre las tasas de la formación bruta de capital fijo y la formación bruta están dadas por el comportamiento de los inventarios.



Los países que han logrado un verdadero salto en el desarrollo alcanzan altas tasas de ahorro e inversión. A manera de ejemplo, deberíamos tener como meta una inversión como porcentaje del PIB alrededor y ojalá superior al 30%. Estamos lejos de esa meta. Al no tener inversión se compromete el crecimiento futuro.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



La reducción de la tasa de interés se ha convertido en la principal estrategia para dinamizar la economía, consideramos que es fundamental que el gobierno nacional envié señales de confianza y certidumbre jurídica para que el sector empresarial ponga en marcha los proyectos de inversión productiva y a través de estos proyectos se reactive la economía y se generen más y mejores oportunidades de empleo.

Entretanto, desafíos estructurales han permanecido en segundo plano, como la mejora en competitividad, la adopción de nuevas tecnologías, la calidad y pertinencia del sistema educativo, la formalización de la economía, el acceso a mercados internacionales, entre otros.

Para 2025, esperamos que la economía tenga un mejor desempeño, aunque todavía estará por debajo de sus capacidades. Asimismo, confiamos en que la inversión continúe en recuperación, impulsada por la disminución en la tasa de interés de política monetaria y, siempre y cuando, el sector empresarial cuente con seguridad física, energética y jurídica.

Formación Bruta de Capital Fijo – Precios Constantes

Entidad	2024	2025
MinHacienda (MFMP)	1,7	3,0
Corficolombiana	1,8	2,6
Fedesarrollo	1,8	2,6
ANIF	1,8	2,5
Bancos		
Banco de la República	1,9	2,9
Bancolombia	1,8	2,6
BBVA Research	2,0	2,5
Internacionales		
FMI	1,6	2,5
CEPAL	1,5	3
OCDE	1,8	2,7
Banco Mundial	1,3	3,2
Promedio	**1,7**	**2,8**

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Es importante destacar que altos niveles de inversión son sinónimo de alto crecimiento económico. Por lo tanto, un ambiente de certidumbre y confianza para la inversión y el crecimiento es necesario y debe ser una prioridad. Se deben impulsar sectores para dinamizar la economía en el corto plazo y a su vez, generar un ambiente de confianza y seguridad jurídica que garantice un escenario propicio para adelantar inversiones productivas que mantengan el dinamismo económico en el mediano plazo. Una economía con bajos crecimientos económicos difícilmente generará empleos formales.

d) Productos incluidos dentro del sector

La silvicultura se refiere a todas aquellas actividades técnicas relacionadas con el manejo de los árboles ubicados en el espacio público urbano, cuyo objetivo es mejorar la calidad física, sanitaria y visual-ornamental de los individuos arbóreos. Estas actividades buscan asegurar un buen crecimiento de los árboles y su desarrollo en condiciones óptimas. Entre las acciones clave se encuentran el plan de podas, que consiste en realizar podas selectivas y programadas para mantener la salud de los árboles, eliminar ramas muertas o dañadas, y evitar que interfieran con infraestructuras o presenten riesgos de seguridad. El plan de manejo silvicultural, por otro lado, es un enfoque integral que incluye la fertilización del suelo, el riego adecuado, el control de plagas y enfermedades, y la poda, todo con el fin de asegurar que los árboles crezcan de manera saludable, se adapten al entorno urbano y contribuyan al bienestar ambiental y social de la ciudad.

- **Diagnostico Fitosanitario:** Se debe realizar un análisis e identificación de problemas sanitarios en el material vegetal con el fin de conocer los tipos y cantidades de actividades de manejo que se deberá implementar.

- **Mantenimiento del Suelo:** Se debe realizar una remoción del suelo superficial contando con las herramientas y técnicas adecuadas, que faciliten la oxigenación del suelo, la infiltración del agua y la integración de los fertilizantes a las áreas intervenidas.

- **Poda:** Se debe realizar bajo criterios técnicos el retiro de las estructuras secas, rotas o dañadas del material vegetal con el fin de asegurar su sanidad y correcto desarrollo.

- **Fertilización Foliar:** Se debe aplicar fertilizantes foliares para reforzar los requerimientos nutricionales del material vegetal.

- **Manejo Fitosanitario:** Se deben aplicar métodos y técnicas para la prevención, control y curación de las enfermedades en la cobertura vegetal, que de acuerdo con el criterio del Jardín Botánico y al Diagnostico Fitosanitario sean necesarios.

- **Adición de sustrato**: Se debe adicionar sustrato (tierra negra con cascarilla de arroz en proporción de 8:1 – Humus etc..) para reestablecer y conservar la profundidad de las áreas, garantizando las buenas condiciones para el establecimiento de las especies. La adición de sustrato se realiza manualmente mediante el uso de carretillas o lonas en

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

cantidad mínima de 0.02 por m³, previamente a la adición de sustrato debe hacerse un deshierbe y limpieza del área.

- **Análisis del arbolado:** Conocer las especies de árboles presentes en la zona, su número, altura, porte, estado físico y sanitario

Los individuos arbóreos forman parte de los ecosistemas urbanos, son vida natural en medio de la construcción artificial y además brindan bienes y servicios ambientales como: regulación de la temperatura, retención de material particulado, alimento y refugio para la fauna urbana, captura de dióxido de carbono, producción de oxígeno entre otros.

Los procesos de silvicultura urbana son importantes en la medida en que no solo benefician la vida útil de los árboles y la especies que la habitan, sino que previenen accidentes que pueden causarse por el desprendimiento natural de ramas o volcamientos.

e) Agentes que componen el sector

Las principales entidades reguladoras son:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS

 El Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, junto con el presidente de la República la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación.

- Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios

 Las empresas de servicios públicos domiciliarios realizaran las actividades de poda, tala, bloqueo, traslado o manejo silvicultural, que deban ejecutar para la instalación de sus redes de infraestructura o que para su ejecución silvicultural presente riesgo eléctrico.

- Empresas de Servicios Públicos de Aseo.

 Efectuarán las podas aéreas, del arbolado urbano con altura superior a 2 metros, ubicados en el espacio público de uso público, a excepción de todos aquellos árboles que hagan contacto físico con las luminarias del alumbrado público, que serán realizadas por la empresa encargada de la red de conducción eléctrica.

- Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

 El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis es un establecimiento público de orden distrital adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, y en conformidad el Decreto 040 de 1993 en su Artículo 1, "(…) *es un centro científico y de asesoramiento, dedicado primordialmente al cultivo, experimentación y estudio, con fines científicos, culturales,*

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

didácticos y prácticos, de toda clase de plantas; al apoyo de la ornamentación de la ciudad de Bogotá, D.C".

Que el Decreto 383 de 2018 "*Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones"*, en su Artículo 2 modifica el Artículo 3 del Decreto 531 de 2010, estableciendo que *"(…) el Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad encargada de la planificación y el diseño paisajístico de la silvicultura urbana en sus actividades de plantación, establecimiento y mantenimiento del arbolado y la jardinería de Bogotá D.C.*

- Instituto de Desarrollo Urbano IDU

 En gestión coordinada y compartida con el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, son las entidades encargadas de realizar las podas de raíces de individuos vegetales que causen afectación en la malla vial arterial de la ciudad, incluidos los andenes que la integran, así como la adecuación y recuperación de obra civil y aumento del área de infiltración al árbol, según los lineamientos técnicos establecidos. Entendiéndose para estos efectos que le corresponde al IDU en competencia, asumir presupuestal y financieramente los costos, así como la adecuación y recuperación de la obra civil. Los recursos necesarios para la actividad que ejecutará el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, serán destinados por el Instituto de Desarrollo Urbano. - IDU.

- Secretaria Distrital de Ambiente – SDA

 El grupo de residuos es el encargado de dar asesoría técnica y evaluar técnicamente los asuntos relacionados con la gestión integral de residuos en la ciudad y de promover la implementación de los subprogramas del escenario, ciclo de materiales, del Plan de Gestión Ambiental del Distrito.

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB

 Dentro de las funciones de la EAAB se encuentra recibir, conducir, tratar y disponer las aguas servidas, en los términos y condiciones fijadas por las normas para estos servicios, recoger, conducir, regular y manejar las aguas lluvias y aguas superficiales que conforman el drenaje pluvial y el sistema hídrico dentro de su área de actividad, así como operar y gestionar proyectos de saneamiento básico integral, manejo de residuos líquidos y sólidos, energía y mecanismos de desarrollo limpio.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

f) Variables económicas

- **Inflación Índice de los Precios al Consumidor- IPC**[7]

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

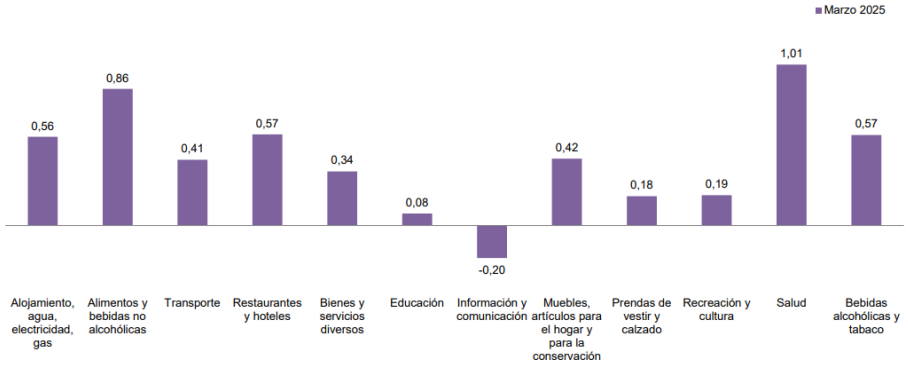
- **Variación mensual (enero de 2025 a febrero de 2025)**

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

7 DANE- Boletín técnico – Índice de Precios al Consumidor. 7 abril 2025

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (marzo)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, frente a febrero de 2025. La división Salud registró una variación mensual de 1,01%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: exámenes de laboratorio para particulares: de sangre, bacteriológicos, etc. (1,68%), consulta médica general con médico particular (1,67%) y servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,56%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: elementos implementos médicos (0,01%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,87%) y servicios odontológicos con odontólogos particulares (0,91%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,86%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: condimentos y hierbas culinarias (6,49%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%) y café y productos a base de café (5,08%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate de árbol (-7,52%), zanahoria (-7,03%) y tomate (-3,77%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,20%, siendo esta la única variación negativa mensual. En marzo de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%).

La división Educación registró una variación mensual de 0,08%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En marzo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (0,28%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,13%) y educación preescolar y básica primaria (0,07%).

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

En marzo de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,05 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: gas con -0,02 puntos porcentuales, tomate con -0,01 puntos porcentuales y tomate de árbol con -0,01 puntos porcentuales.

Variación anual (marzo de 2024 a marzo de 2025)

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%. El comportamiento anual del IPC total en marzo de 2025 (5,09%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

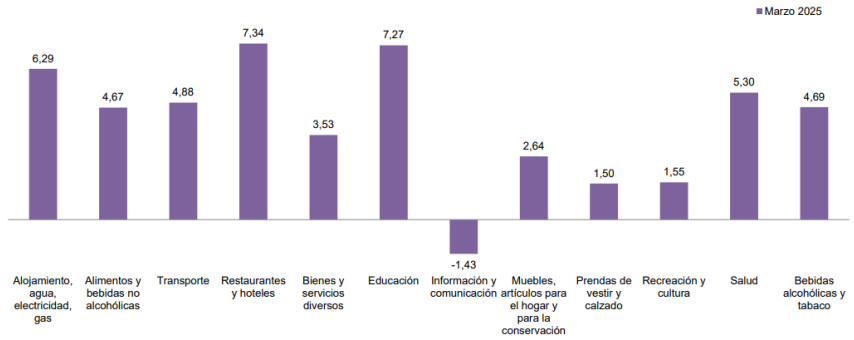
La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,34%, siendo esta la mayor variación anual. En marzo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (10,41%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,70%) y bebidas calientes : tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (7,49%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,11%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,51%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,60%).

La división Educación registró una variación anual de 7,27%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En marzo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (10,04%), educación preescolar y básica primaria (9,54%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,32%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (1,94%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,07%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (4,82%)

La división Información y comunicación registró una variación anual de -1,43%, siendo esta la única variación negativa anual. En marzo de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,69%).

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (marzo)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En marzo de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,81 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,63 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,57 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,04 puntos porcentuales, huevos con -0,03 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,03 puntos porcentuales.

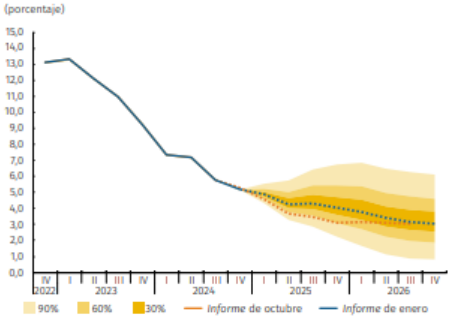
Por su parte, el Banco de la Republica en cuanto a la inflación señala que[8]. En diciembre la inflación total (5,2 %) descendió más de lo esperado en el Informe pasado, mientras que la básica (5,2 %) lo hizo en una magnitud similar a la proyectada. En el horizonte de pronóstico la inflación continuaría con su convergencia a la meta del 3 %, aunque a un ritmo más lento que el estimado en el Informe anterior debido, principalmente, a los efectos esperados del incremento del salario mínimo. Frente a lo estimado en octubre, la mayor reducción de la inflación al final de 2024 obedeció a los precios de los alimentos (3,3 %), que aumentaron menos de lo proyectado, hecho explicado por una mejor oferta del grupo de perecederos. El índice de precios al consumidor (IPC) de regulados (7,3%) registró una desaceleración importante, aunque menor que la pronosticada, debido a alzas mayores en los precios de los servicios de gas y electricidad. La inflación sin alimentos ni regulados (5,2%) se redujo, en línea con lo estimado, debido al comportamiento del grupo de servicios, el cual registró descensos en las variaciones anuales de los precios de los arriendos y la educación, que estuvieron compensadas parcialmente por las alzas en los servicios de turismo y la administración de edificios. Los

8 BANCO DE LA REPÚBLICA – Informe de Política Monetaria. Enero 2025. Disponible en: Informe de Política Monetaria, abril de 2025 (banrep.gov.co)

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

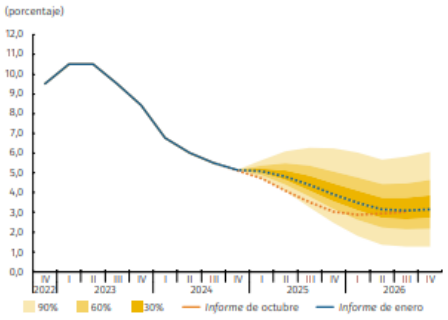
precios de los bienes registraron una tasa de crecimiento anual baja y relativamente estable durante los últimos meses del año, de alrededor del 0,6 %, en un entorno de menores precios internacionales y presiones alcistas de la tasa de cambio. En 2025 y 2026 la inflación total continuaría su proceso de convergencia hacia la meta, aunque de una forma más lenta que la estimada en octubre. Lo anterior, debido, principalmente, al incremento real del salario mínimo, muy superior al aumento de la productividad laboral. A esto se suma un contexto externo y fiscal que generaría mayores presiones alcistas sobre la tasa de cambio y su traspaso a los precios. La senda de aumentos esperada para los alimentos y para los regulados se revisó levemente al alza. En el primer caso por una fase alcista en los precios de los perecederos, cuya estacionalidad podría haberse desplazado, y para los regulados por las sorpresas al alza observadas en algunos servicios públicos a finales de 2024. No obstante, la indexación de algunos grupos del IPC a una inflación más baja y los efectos acumulados de la política monetaria local, reflejados en una brecha del producto que se sigue estimando negativa para el siguiente año, serían factores que seguirían contribuyendo a mantener la convergencia de la inflación hacia la meta. Con todo esto, para finales de 2025 se proyecta una inflación total en el 4,1% (antes 3,1%) y una inflación básica en el 3,9% (antes 3,0 %) (gráficos 1.1 y 1.2), cifras similares a las esperadas por la mediana de los analistas del mercado1 . Estas proyecciones continúan enfrentando una incertidumbre elevada, asociada, principalmente, con el comportamiento futuro de la tasa de cambio, con posibles aumentos de aranceles en el comercio global, con los choques de oferta que afectan el precio de los alimentos, con los ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, y con el aumento del salario mínimo para 2025, entre otros.

Gráfico 1.1
Índice de precios al consumidor[a/, b/]
(variación anual, fin de periodo)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de enero.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 1.2
IPC sin alimentos ni regulados[a/, b/]
(variación anual, fin de periodo)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de enero.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

De forma similar a lo estimado en el Informe anterior, la inflación total continuaría su proceso de convergencia hacia la meta a finales de 2025. Esta proyección recoge una revisión al alza en la

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

variación anual de los regulados, que finalizaría en 2025 en el 4,5% (en lugar del 3,2%), debido al represamiento de aumentos en algunos componentes de esta canasta que se darían el próximo año, en un entorno de alta incertidumbre en la oferta de algunos servicios públicos. También, recoge una variación anual del IPC de alimentos hacia el final de 2025 que se estima algo más alta (2%, antes 1,2%). Por su lado, la inflación básica sería menor (3% para el cierre de 2025, antes 3,4%), en parte, por la indexación de algunos grupos del IPC a una inflación que se estima más baja en 2024, junto con menores presiones cambiarias, resultantes de unas condiciones financieras externas algo más holgadas tras las decisiones de política monetaria de los principales bancos centrales del mundo. A esto se suman los efectos acumulados de la política monetaria local, reflejados en una brecha del producto que se sigue estimando negativa para el siguiente año y en una menor expectativa de inflación frente a la de este año, factores que seguirían contribuyendo a mantener la tendencia decreciente de la inflación hacia la meta, para situarla en el 3,1% a finales de 2025.

Estas proyecciones continúan enfrentando una incertidumbre elevada, asociada, principalmente, con el comportamiento futuro de la tasa de cambio, con los choques de oferta que afectan el precio de los alimentos, con las disposiciones en materia de ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, y con el aumento del salario mínimo para el próximo año, entre otros.

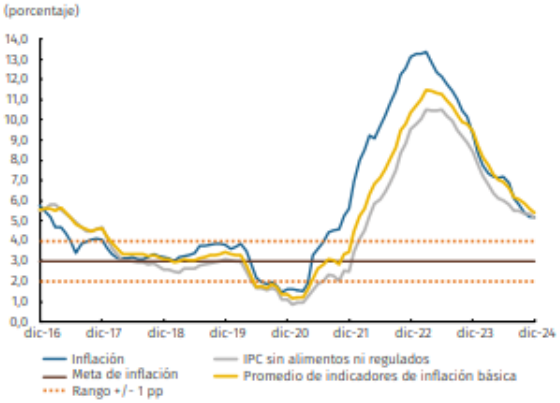
Comportamiento de la inflación y precios

Durante el cuarto trimestre de 2024 la inflación anual total y la básica (sin alimentos ni regulados) continuaron descendiendo, aunque se mantuvieron por encima de la meta del 3,0%. Desde su máximo reciente en marzo de 2023 (13,3%), la inflación anual ha seguido una tendencia descendente, registrando un 5,8% en septiembre y finalizando 2024 en 5,2% (Gráfico 3.1). Este último registro fue inferior a lo esperado por los analistas del mercado en octubre (5,5%)1 y por el equipo técnico en el Informe de dicho mes (5,3 %). Frente al pronóstico del equipo técnico, la mayor reducción de la inflación al final de 2024 obedeció a unos alimentos que aumentaron menos de lo proyectado, hecho explicado por una mejor oferta del grupo perecederos. El IPC de regulados registró una desaceleración importante, aunque menor que la pronosticada debido a alzas mayores en los precios de servicios de gas y electricidad. La inflación básica (sin alimentos ni regulados) también continuó descendiendo en los últimos meses, en línea con lo esperado en el Informe anterior, cerrando 2024 en un 5,2 %, por debajo del registro de septiembre (5,5%). La reducción de la inflación en los últimos meses del año continuó dándose en el entorno de una política monetaria que permaneció en terreno contractivo y la presencia de excesos de capacidad productiva, reflejo de una demanda interna aún débil. Estos factores más que compensaron las presiones alcistas que surgieron a finales de año provenientes de la depreciación del peso. A pesar del importante descenso durante todo 2024 y del buen desempeño de los bienes y alimentos, tanto la inflación total como la básica terminaron en niveles superiores a la meta (3,0 %). Lo anterior, como consecuencia, principalmente, de una indexación a una tasa alta de inflación registrada en 2023 (9,3%), junto con un ajuste importante del salario mínimo para 2024 (12,1%), los cuales afectaron a cerca del 60% de los precios de la canasta familiar, en especial rubros pertenecientes a los segmentos de servicios y regulados. Por su parte, la reciente depreciación del peso empezó a generar presiones alcistas en los

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

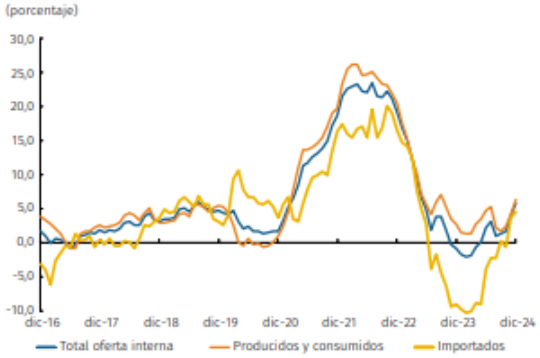
costos de producción. Esto se refleja en el cambio anual del índice de precios al productor (IPP), el cual registró un aumento significativo entre septiembre (1,2%) y diciembre (5,8%). El incremento fue notable tanto en el componente local (del 1,6% al 6,2%) como en el importado (del 0,2% al 4,5%) (Gráfico 3.2).

Gráfico 3.1
IPC e indicadores de inflación básica
(variación anual)



Fuentes: DANE y Banco de la República.

Gráfico 3.2
IPP por procedencia
(variación anual)



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

- Variación del SMMLV

El monto del salario mínimo para el año 2025 quedo en $ 1.423.500 pesos con un auxilio de transporte de $200.000 pesos ($1.623.500 pesos de salario + auxilio de transporte). Bajo el decreto 1572 del 24 de diciembre del 2024.

Tabla 1. Salario mínimo legal en Colombia
Serie histórica en pesos colombianos - periodicidad anual (últimos 10 años)

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2016	22,981.83	689,455.00	7.00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24,590.57	737,717.00	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26,041.40	781,242.00	5.90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27,603.87	828,116.00	6.00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29,260.10	877,803.00	6.00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30,284.20	908,526.00	3.50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33,333.33	1,000,000.00	10.07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38,666,67	1,160,000.00	16.00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43,333,33	1,300,000.00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47,450.00	1,423,500.00	9,5	1572 de diciembre 24 de 2024

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica
Nota: Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

Con la TRM del 09 de abril de 2025, el salario mínimo 2025 en Colombia equivale a $324.41 dólares estadounidenses ($369.99 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

- Tasa Representativa del Mercado – TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La tasa de cambio del dólar, para el miércoles 09 de abril del 2025: 4.387,98 pesos colombianos por dólar estadounidense.

En la siguiente grafica se observa la evolución de la TRM de los últimos 12 meses.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Gráfica del precio del dólar



g) Balanza comercial[9]

Importaciones y balanza comercial de Colombia enero 2025

En enero de 2025, las importaciones alcanzaron US$ 5.379 millones CIF y crecieron 8,5% con respecto al mismo mes de 2024 y una caída de 4,8% con respecto a diciembre de 2024. La variación 12 meses se ubicó en 3,7%, manteniéndose en terreno positivo durante 3 meses.

El comportamiento positivo lo explicó, la dinámica de las importaciones de materias primas y productos intermedios, las cuales crecieron 12%. Las importaciones de bienes de consumo también aportaron al crecimiento, al incrementarse 15,5% y contribuir con 3,6 puntos porcentuales; las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción registraron una variación de -2,4% con respecto al mismo mes del año anterior.

En el mes, los quince principales productos importados representaron el 35,6% del total. De estos productos se registró disminución en: teléfonos (-10,5%), medicamentos dosificados (-0,3%), sangre para usos terapéuticos (- 16,1%) e instrumentos para medicina (-3,3%). Las variaciones positivas más significativas, fueron en: petróleo refinado (16,8%), automóviles (27,9%), maíz (3,5%), máquinas para el procesamiento de datos (9,1%), gas de petróleo (18,9%), residuos de aceite de soja (21,9%), motocicletas (48,7%), neumáticos (25,3%), polímeros de etileno (18,3%), insecticidas (36,4%) y partes de vehículos (3,8%).

9 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - Informe de importaciones y balanza comercial de Colombia. Enero 2025

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Por países de origen, los principales proveedores de las importaciones fueron: China, Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón. Estos siete orígenes representaron el 69,9% de las importaciones en el mes.

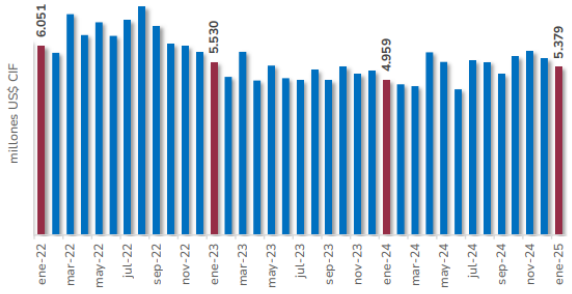
Las contribuciones positivas más significativas se observaron en las compras originarias de países como: Trinidad y Tobago (773%), Tailandia (69,5%), Corea (45,7%), Chile (39,6%), Reino Unido (37,3%), India (26,6%), Perú (21,3%), entre otros. Disminuyeron las compras externas originarias de: Japón (-1%), Vietnam (-1,2%), Canadá (-12,1%), Francia (-41,1%), Argentina (-37,3%), Suiza (-20,6%), Taiwán (-9,6%) y Bélgica (-21,4%), entre otros.

Las contribuciones positivas más significativas se observaron en las compras originarias de países como: Trinidad y Tobago (773%), Tailandia (69,5%), Corea (45,7%), Chile (39,6%), Reino Unido (37,3%), India (26,6%), Perú (21,3%), entre otros. Disminuyeron las compras externas originarias de: Japón (-1%), Vietnam (-1,2%), Canadá (-12,1%), Francia (-41,1%), Argentina (-37,3%), Suiza (-20,6%), Taiwán (-9,6%) y Bélgica (-21,4%), entre otros.

En enero de 2025, la balanza comercial de Colombia fue deficitaria en US$1.279 millones, superior en US$195 millones en comparación con enero del 2024.

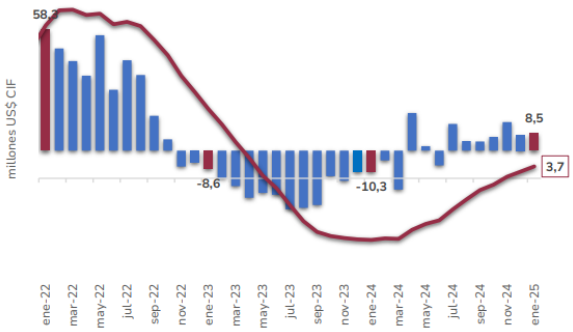
Importaciones de Colombia
Enero 2025

Gráfico 1. Importaciones mensuales en millones de dólares CIF



Fuente: DANE-DIAN

Gráfico 2. Variación anual y variación 12 meses



Fuente: DANE-DIAN

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

En enero de 2025, las importaciones alcanzaron US$ 5.379 millones CIF y crecieron 8,5% con respecto al mismo mes de 2024 y una caída de 4,8% con respecto a diciembre de 2024. La variación 12 meses se ubicó en 3,7%, manteniéndose en terreno positivo durante 3 meses.

Cuadro 1. Importaciones de Colombia por CUODE
Enero 2025

Clasificación por Uso o Destino Económico	millones de dólares	Variación % anual	Contribución a la variación	Participación
Total	**5.379**	**8,5**	**8,5**	**100,0**
Bienes de consumo	**1.318**	**15,5**	**3,6**	**24,5**
No duradero	746	9,2	1,3	13,9
Duradero	572	24,7	2,3	10,6
Materias primas y productos intermedios	**2.605**	**12,0**	**5,6**	**48,4**
Combustibles, lubricantes y conexos	462	16,8	1,3	8,6
Para la agricultura	257	0,9	0,0	4,8
Para la industria (excepto construcción)	1.885	12,5	4,2	35,1
Bienes de capital y material de construcción	**1.455**	**-2,4**	**-0,7**	**27,1**
Materiales de construcción	140	0,1	0,0	2,6
Bienes de capital para la agricultura	22	21,6	0,1	0,4
Bienes de capital para la industria	1.038	0,4	0,1	19,3
Equipo de transporte	255	-14,5	-0,9	4,7
Bienes no clasificados	**1**	**-19,2**	**-0,0**	**0,0**
Fuente: DANE-DIAN				

El comportamiento positivo lo explicó, la dinámica de las importaciones de materias primas y productos intermedios, las cuales crecieron 12%. Las importaciones de bienes de consumo también aportaron al crecimiento, al incrementarse 15,5% y contribuir con 3,6 puntos porcentuales; las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción registraron una variación de -2,4% con respecto al mismo mes del año anterior.

Cuadro 2. Principales productos importados en millones de dólares, enero del 2025

- En el mes, los quince principales productos importados representaron el 35,6% del total.
- De estos productos se registró disminución en: teléfonos, medicamentos dosificados, sangre para usos terapéuticos e instrumentos para medicina.
- Las variaciones positivas más significativas, fueron en: petróleo refinado, automóviles, maíz, máquinas para el procesamiento de datos, gas de petróleo, residuos de aceite de soja, motocicletas, neumáticos, polímeros de etileno, insecticidas y partes de vehículos.

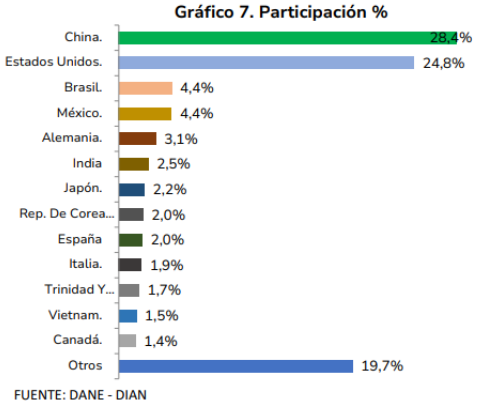
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Partida	Descripción	ENERO		Variación %
		2024	2025	2025/2024
2710	Petróleo refinado	317	370	16,8
8703	Automóviles de turismo	188	240	27,9
8517	Teléfonos	261	234	-10,5
3004	Medicamentos dosificados	193	192	-0,3
1005	Maíz	141	146	3,5
8471	Máquinas para procesamiento de	132	144	9,1
2711	Gas de petróleo	73	87	18,9
3002	Sangre para usos terapéuticos	92	77	-16,1
2304	Residuos de aceite de soja	58	71	21,9
9801	Motocicletas	48	71	48,7
4011	Neumáticos nuevos	52	65	25,3
3901	Polímeros de etileno	51	60	18,3
3808	Insecticidas	42	58	36,4
9018	Instrumentos para medicina	52	50	-3,3
8708	Partes de vehículos	46	48	3,8
Subtotal		**1.746**	**1.913**	**9,6**
Participacón %		**35,2%**	**35,6%**	
Total importaciones		**4.959**	**5.379**	**8,5**

Fuente: DANE-DIAN

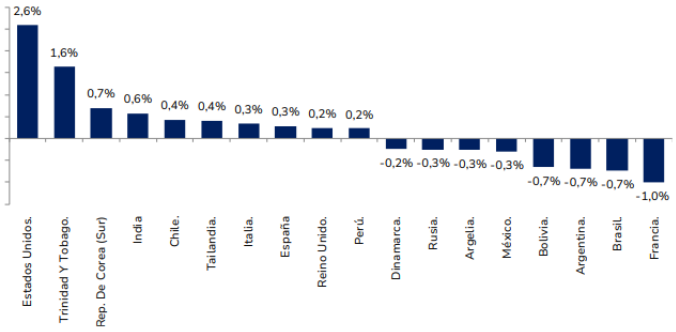
Principales países de origen
Enero 2025

Gráfico 7. Participación %



FUENTE: DANE - DIAN

Gráfico 8. Contribución a la variación puntos porcentuales



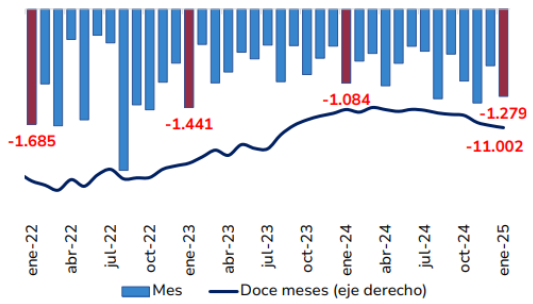
Por países de origen, los principales proveedores de las importaciones fueron: China, Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón. Estos siete orígenes representaron el 69,9% de las importaciones en el mes.

Las contribuciones positivas correspondieron a las importaciones originarias de China, Trinidad y Tobago, Corea, India, Chile, Tailandia, Italia, España, Reino Unido y Perú, como las más destacadas. Las importaciones provenientes de Francia, Brasil, Argentina, Bolivia, México Argelia, Rusia y Dinamarca, registraron las mayores contribuciones negativas.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

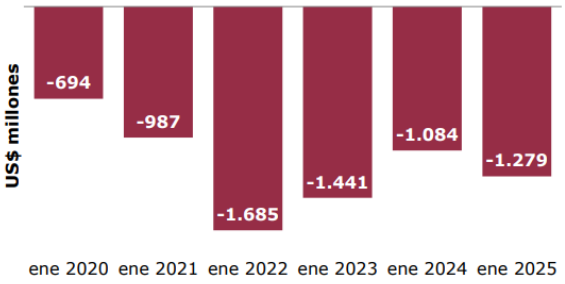
Balanza comercial de Colombia Enero del 2025

Gráfico 9. Balanza mensual y doce meses



Fuente: DANE-DIAN

Gráfico 10. Balanza comercial, enero



Fuente: DANE-DIAN

En enero de 2025, la balanza comercial de Colombia fue deficitaria en US$1.279 millones, superior en US$195 millones en comparación con enero del 2024. En el acumulado 12 meses, el déficit alcanzó US$11.002 millones, superior en US$1.683 millones al registrado en el mismo mes del año anterior.

Tabla 2. Balanza Comercial Mensual
Total Nacional 2022 - 2024p*

Mes	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza comercial
ene-22	3.801,6	5.486,5	-1.684,9
feb-22	4.209,2	5.304,1	-1.094,9
mar-22	4.780,2	6.489,5	-1.709,3
abr-22	5.460,5	5.907,0	-446,5
may-22	4.662,5	6.285,2	-1.622,7
jun-22	5.497,6	5.879,9	-382,3
jul-22	5.913,7	6.408,2	-494,5
ago-22	4.388,7	6.750,4	-2.361,7
sep-22	4.778,5	6.180,0	-1.401,5
oct-22	4.213,2	5.687,9	-1.474,7
nov-22	4.562,2	5.634,4	-1.072,1
dic-22	4.642,1	5.433,3	-791,2
ene-23	3.696,2	5.174,3	-1.478,1
feb-23	4.202,2	4.757,6	-555,3
mar-23	4.431,9	5.547,2	-1.115,3
abr-23	3.739,2	4.661,9	-922,6
may-23	4.497,9	5.130,4	-632,5

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Mes	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza comercial
jun-23	4.021,4	4.752,1	-730,6
jul-23	4.132,2	4.695,0	-562,8
ago-23	3.943,9	5.008,2	-1.064,3
sep-23	4.128,7	4.702,4	-573,7
oct-23	4.152,1	5.111,0	-958,9
nov-23	4.151,8	4.913,9	-762,1
dic-23	4.445,4	4.991,4	-546,0
ene-24	3.621,1	4.705,2	-1.084,1
feb-24	3.811,1	4.573,1	-762,0
mar-24	3.830,7	4.517,3	-686,6
abr-24	4.408,8	5.531,6	-1.22,8
may-24	4.450,9	5.245,2	-794,3
jun-24	3.859,3	4.404,5	-545,2
jul-24	4.618,3	5.236,2	-617,9
ago-24	3.845,7	5.158,0	-1.312,3
sep-24	4.158,6	4.818,7	-660,1
oct-24	4.311,8	5.363,8	-1.052,0
nov-24	4.126,1	5.501,2	-1.375,1
dic-24	4.472,4	5.308,3	-835,9
ene-25	3.776.8	5.055,6	-1.278,9

Fuente: DIAN- DANE (IMPO)
[p] provisional
* Corresponde hasta el mes de octubre
Actualizado el 19 de marzo de 2025

4. ANÁLISIS DEL ASPECTO TÉCNICO

a) Especificaciones de calidad

En cuanto a las especificaciones de calidad del inventario forestal y el plan de podas del Complejo Hospitalario San Juan de Dios (CHSJD) y el Instituto Materno Infantil (IMI), se debe garantizar el cumplimiento estricto de las normativas ambientales establecidas por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) de Bogotá. El inventario forestal debe incluir información detallada sobre las especies presentes, su zonificación, número de individuos, portes, alturas, estado físico y sanitario de fuste y copa, además de ser georreferenciado utilizando el sistema de coordenadas WGS-84. Cada árbol debe ser marcado de manera clara y precisa con pintura de aceite amarillo tránsito, así como una plaqueta en acrílico con información relevante (número consecutivo, nombre común, científico y familia). Las fichas de registro deben ser elaboradas por un Ingeniero Forestal, quien certifica la veracidad de los datos mediante su firma y la inclusión de su tarjeta profesional vigente.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

El plan de podas debe contemplar la necesidad y la intensidad de las podas, priorizando intervenciones en árboles que presenten riesgos o afecten la seguridad pública, además de incorporar medidas de manejo para la fauna silvestre. Es esencial que todos los documentos sean entregados tanto en formato físico como digital, y que cumplan con los requisitos de presentación establecidos por la autoridad ambiental, incluidos los informes y planos a escala adecuados. Todo este proceso debe realizarse respetando las normativas ambientales vigentes, con un enfoque hacia la sostenibilidad y la reducción del impacto ambiental.

Así mismo se indica que, como es la prestación del inventario forestal y el plan de podas, no aplica lo relacionado con (i) cambios tecnológicos, (ii) diversidad en las características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega.

5. ANÁLISIS DEL ASPECTO LEGAL

Fundamentos Jurídicos que soportan el presente proceso de contratación, encontramos: La Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"* y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* y demás normas legales vigentes que regulen la materia.

A continuación, se relacionan las normas que se deben observar en el proceso a realizar:

Normatividad general

- **Resolución 03179 de 2023 -** "Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones"

- **Decreto 4741 de 2005 -** "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

- **Decreto 1076 de 2015 -** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

- **Resolución 1409 de 2012 - "**Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas".

- **Resolución 2578 de 2012 - "**Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución número 1409 del 23 de julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones".

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

- **Resolución 736 de 2009 -** "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 003673 de 2008 y se dictan otras disposiciones".

- **Resolución 3673 de 2008 - "**Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas".

- **Ley 80 de 1993 -** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

- **Ley 1150 de 2007 -** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

- **Ley 1474 de 2011 -** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

- **Resolución 2400 de 1979** - "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo".

- **Decreto 614 de 1984** - "Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país".

- **Ley 100 de 1993** - "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".

- **Decreto 1295 de 1994** - "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".

- **Ley 1562 de 2012 -** "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".

- **Decreto 1082 de 2015 -** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

- **Ley 1437 de 2011 -** "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

- **Ley 1955 de 2019 -** "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

- **Decreto - Ley 019 de 2012 -** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

- **Ley 1882 de 2018 -** "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."

- **Acuerdo 746 de 2019 - "**Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C".

- **Ley 299 de 1996 -** "Por la cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones"

- **Decreto 531 de 2010 -** "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones."

- **Decreto 040 de 1993 -** "por el cual se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico "José Celestino Mutis"

- **Decreto 383 de 2018 -** "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones"

- **Acuerdo 761 de 2020 -** Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Remitirse al literal B del numeral 16 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO de los estudios previos.

7. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Remitirse al literal C del numeral 16 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO de los estudios previos.

Elaboró: Fabian Parra Paez - Subdirección de Bienes y Servicios FABIAN PARRA Firmado digitalmente por FABIAN PARRA

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.